

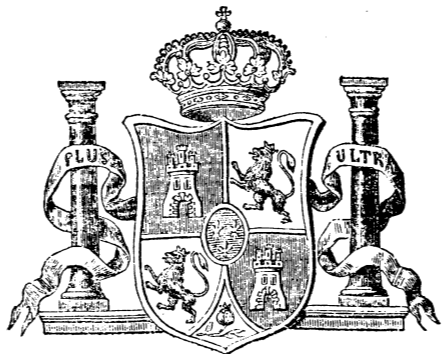
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (MADRID), Duration (Por un mes, Por tres meses), and Price (43 rs., 36).



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 43. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 3 columns: Location (PROVINCIA, ULTRAMAR, EXTRANJERO), Duration (Por un mes, Por tres meses, Por seis meses), and Price (24 rs., 60, 120, 30, 90, 75, 144).

GACETA DE MADRID.

Suscripcion voluntaria abierta en la Legacion de S. M. en Londres para socorrer á los pueblos de Madrid, Granada, Málaga y Badajoz infestados por el cólera-morbo.

Librs. s. d.

Table listing names of subscribers and their respective contributions in pounds and shillings.

Madrid 21 de Setiembre de 1855.—Luis Sagasti.

LEGACION DE ESPAÑA EN LONDRES.

Excmo. Sr.—Muy Sr. mío: Conmovido profundamente por las desgracias que el cólera-morbo causa en esa capital y otros pueblos de la provincia, he invitado á una suscripción á los individuos de esta Legación, á los Cónsules y á los españoles notables que residen en Inglaterra.

El resultado de esta suscripción ha satisfecho mis deseos y esperanzas, y ha producido la suma total de cuarenta y tres mil ciento tres reales, los cuales se reparten por iguales partes entre las provincias de Málaga, Badajoz, Granada y Madrid, y los correspondientes respectivamente diez mil setecientos setenta y cinco reales y veinte y cuatro maravedís.

Al remitir á V. E. esta suma, que me alegraría fuese mayor, me cabe la satisfacción de manifestar á V. E. que no olvido las desgracias de esa provincia.

Sirvase V. E. publicar esta comunicacion en el Boletín oficial con la nota adjunta de la suscripción para satisfacción de los interesados y de sus distinguidos sentimientos de humanidad y patriotismo.

Con este motivo tengo el honor de ofrecer á V. E. la distinguida consideracion con que soy su atento y seguro servidor Q. B. S. M., Antonio Gonzalez. Londres 15 da Setiembre de 1855.—Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Madrid.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Lorenzo

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion.—Negociado 5.º

Remitido al Tribunal Supremo Contencioso-administrativo el expediente sobre autorizacion para procesar á D. Aquilino Beltran, Alcalde de Sotillo de las Palomas en los años de 1850 á 1853, ha consultado lo siguiente:

«Visto el expediente original remitido por el Gobernador civil de la provincia de Toledo, en que ha negado al Juez de primera instancia de Talavera la autorizacion para procesar á D. Aquilino Beltran, Alcalde de Sotillo de las Palomas en los años de 1850 á 1853 inclusive, por haber exigido, sin las formalidades necesarias, á varios vecinos de aquella villa algunas cantidades con destino á gastos de presos pobres:

Visto el art. 107 de la ley de 8 de Enero de 1845, en que se dispone que el Alcalde presente al Ayuntamiento en el mes de Enero de cada año las cuentas del anterior, y con el dictamen de la corporacion municipal las remita al Jefe politico, hoy Gobernador civil de la provincia, para su aprobacion ó la del Gobierno, segun los casos:

Visto el Real decreto de 27 de Marzo de 1850, que establece las reglas que han de observarse en los procesos que se formen contra los Gobernadores de las provincias y demas empleados y corporaciones dependientes de estos por hechos relativos al ejercicio de sus funciones:

Considerando que en el caso de que se trata corresponde al Gobernador civil la revision de las cuentas dadas por D. Aquilino Beltran de los años en que ejerció el cargo de Alcalde, á fin de examinar previamente si la falta que contra este funcionario aparece está sujeta á la penalidad disciplinaria de la Administracion ó presenta caracteres de malversacion ó de cualquiera otro exceso que exija el procedimiento criminal correspondiente, y debiendo remitir, si tal exceso resultase, el tanto de culpa al Juez de primera instancia de Talavera:

El Tribunal opina que podría V. E. consultar á S. M. que se confirme la negativa resuelta por el Gobernador civil de la provincia de Toledo, devolviendole el expediente para que proceda á su ultimacion en el concepto expresado.

Y habiéndose dignado la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con el consultado por el Tribunal, lo comunico á V. S. de Real orden para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Setiembre de 1855.—Huelves.—Sr. Gobernador de la provincia de Toledo.

Remitido á informe al Tribunal Supremo Contencioso-administrativo el expediente sobre autorizacion para procesar á D. Andres Callejo, Alcalde de Carbonero el Mayor, ha consultado lo siguiente:

«Visto el expediente y testimonio que respectivamente han remitido el Gobernador civil de la provincia de Segovia y el Juez de primera instancia de la misma capital, á fin de que se decida si es ó no necesaria la autorizacion para procesar á D. Andres Callejo, Alcalde de Carbonero el Mayor, por negligencia en la formacion de las diligencias judiciales en averiguacion de los autores de los daños causados en el pinar de Cafria, de los propios de aquel pueblo, con resistencia y amenazas al guarda que les dió alcance:

Visto el art. 49 del reglamento del ramo de montes y plantíos de 24 de Marzo de 1846: Vistos los artículos 189 y 137 del Código penal, relativos á los que atentan contra la Autoridad pública ó sus agentes, y sustraen ó utilizan los frutos ú objetos del daño causado:

Visto el art. 200 de la ley de 3 de Febrero de 1823 en que se expresa que es obligacion de los Alcaldes practicar las primeras diligencias para remitirlas al Juez competente, sobre todos los delitos que se cometan en los pueblos y sus términos:

Visto el art. 33 del reglamento provisional para la administracion de justicia, en que se prescribe que los Alcaldes, en el caso de cometerse en sus pueblos algun delito, podrán y deberán formar las primeras diligencias del sumario y arrestar á los reos, dando cuenta inmediatamente al respectivo Juez letrado:

Visto el art. 406 del reglamento de juzgados de primera instancia, en que se dispone que los Alcaldes, en la

formacion de las diligencias anteriormente expresadas, si no tienen por conveniente delegar en otras personas, serán considerados como delegados de los juzgados y subordinados por lo tanto á ellos:

Visto el Real decreto de 27 de Marzo de 1850 sobre autorizaciones para el procesamiento de los funcionarios de la Administracion provincial y municipal: Considerando que aunque no aparece culpable de malicia el Alcalde D. Andres Callejo, sino mas bien de negligencia en el desempeño de sus funciones judiciales, deben dejarse expeditas las atribuciones del Juez de primera instancia para continuar su procesamiento, tratándose de una falta que, sean cuales fueren sus proporciones, afecta especialmente al buen régimen de la Administracion de justicia;

El Tribunal opina que podría V. E. consultar á S. M. que la autorizacion es innecesaria.

Y habiéndose dignado la Reina (Q. D. G.) resolver, de conformidad con el consultado por el Tribunal, lo comunico á V. E. de Real orden para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Setiembre de 1855.—Huelves.—Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

La columna de Cremp, mandada por el Coronel graduado Teniente Coronel de infanteria D. Ramon Lopez Clarós, ha tenido un encuentro desgraciado en el monte de Comiols con varios cabecillas reunidos, capitaneados por Borgas. En poder de estos quedaron 40 hombres prisioneros, 4 Oficiales y el Jefe de la fuerza; pero fueron luego puestos en libertad los cinco últimos.

A pesar de que todos los pormenores del hecho de armas no han llegado á este Ministerio, las noticias recibidas no dejan satisfecho al Gobierno del comportamiento del Jefe responsable, que queda sometido al resultado de la accion judicial y suspenso de su empleo en el castillo de Lérida, hasta que con arreglo á ordenanza recaiga el fallo definitivo.

MINISTERIO DE MARINA.

GUARDA-COSTAS.

La escampavía Culebra de la primera division, el 16 del corriente y en aguas de Cádiz, apresó un fultuco con 55 bultos de tabaco.

Madrid 21 de Setiembre de 1855.—El Oficial mayor, Ventura de Ocio.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

Relacion de los Tenientes de infanteria ascendidos y colonias, á quienes por Real orden de esta fecha se les destina á los cuerpos que se expresan:

Table listing military appointments and promotions, including names like D. Domingo Espuny y Valle, D. Manuel Alarín y Camillas, etc.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Relacion de los censos redimidos y fincas adjudicadas hasta el dia de la fecha, con arreglo á la instruccion de 31 de Mayo último.

Table showing land sales statistics with columns for Fincas Adjudicadas (Número, Tipo, Cantidad) and Idem á favor del Estado.

CENSOS REDIMIDOS.

Table showing redempted censuses with columns for Número de censos and Importe de la redencion.

Madrid 20 de Setiembre de 1855.—Como Secretario de la Junta de ventas, José Elduayen.—V.º B.º—Azpilcueta

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS.

SERVICIO ELECTRICO.

Correspondencia privada.

Estado demostrativo de los productos del servicio de la correspondencia privada en el primer trimestre de su instalacion, que da principio el dia 1.º de Marzo y concluye el 31 de Mayo últimos en todas las estaciones abiertas al público.

Large table showing telegraph service statistics, divided into Servicio Interior and Servicio Internacional, with columns for number of messages, words, and revenue.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO VERIFICADO EN EL TRIMESTRE.

Summary table of telegraph service movement with columns for Número de despachos and Idem de palabras.

Madrid 20 de Setiembre de 1855.—El Director, José Mattee.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en estas Oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Table with 2 columns: Disease/Category and Count. Includes 'Invidados del colera-morbo', 'Muertos de los invidados', 'Curados', etc.

En los demas pueblos de la provincia, segun las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado a salud pública.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

Movimiento de la enfermeria del Hospital provisional de San Gerónimo desde las ocho de la noche del día de ayer á igual hora del día hoy.

Table with 2 columns: SEXOS and various counts for 'Hombres' and 'Mujeres'.

Madrid 21 de Setiembre de 1855.—El Presidente, Valentín Ferraz.

Large table with multiple columns: HORAS, TEMPERATURA EN, DIRECCION del viento, ESTADO DE LA ATMOSFERA. Includes data for 'Calor máximo del día', 'Calor mínimo del día', etc.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.

Publicada en la Gaceta del 20 de Febrero último la vacante del título de Marqués de Casa-Madrid, y habiendo transcurrido el término fijado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 para que los inmediatos sucesores...

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS. (1)

PARTE INDUSTRIAL.

III.

Descanso del Anejo.—Locomotoras.—Máquinas hidráulicas.—Máquinas de imprimir.—Máquinas de vapor para buques.—Reparacion del espacio.

Estamos en una rotunda espaciosa y desahogada, porque las galerías altas terminan: hay á la derecha una puerta que da á la Carrera de la Reina y cae frontera á l'Alled d'Antia; á la izquierda, sobre una escalinata, una fonda ó una bien repostería, donde tambien se expendian refrescos y licores; en el centro una fuente de hierro fundido, que se asemeja á un ramillete de flores acuáticas, envuelta en una niebla: tantos y tan aljofarados son los surtidores que brotan de las hojas, de los botones, de los tallos y de los pistilos de las flores: una alfombra de maravillas y de delicias, formando dibujos caprichosos, guarnece el mar de esta fuente: por último, alrededor hay divanes de damasco de lana, desde los cuales se pueden contemplar las cuatro grandes grúas que en los ángulos azan sus palancas gigantes.

La poca animacion de los concurrentes y su aire ensimismado y reflexivo; el ruido semejante al oleaje del mar ó á los huracanes de otoño; el calor y la pesadez de la atmósfera, indican que estamos en la seccion de las máquinas.

¿Es un bien ó un mal la prodigiosa actividad de estos potentes auxiliares del hombre? ¿Deben los Gobiernos proteger su propagacion ó oponerse á ella? Esta cuestion, muy debatida á principios de este siglo, vuelve hoy á ocupar á los doctos, auxiliados por la estadística y un tanto prevenidos con los asomos de la revolucion social; mas en nuestro juicio este problema se resuelve con solo plantearle bien. ¿Puede el hombre renunciar á las máquinas? En su lucha con la naturaleza, son suficientes sus débiles brazos? ¿Le alcanza por sí solo uniformidad y regularidad en ciertos artefactos sin una educacion mecánica que le embrotece y que produce los mismos males que tanto se exageran? Responda á estas preguntas de buena fe, y veremos como el mal está solo en la exageracion.

Volvamos al salon: las primeras máquinas que nos salen al paso son las locomotoras, cuya importancia sería vulgar encarecer, y cuya propagacion es cada día mas rápida por la extension que la construccion de los ferrocarriles va tomando en todas las regiones del Globo, desde la mas desierta y menos civilizada hasta los Estados Unidos, donde por este medio se practican los caminos vecinales. Nuestros lectores nos dispensarán que entremos en largos pormenores sobre la historia y el mecanismo de esta clase de máquinas, así como de las demas que figuran en la última parte de la nave central del Anejo; porque esto sería superior á nuestras fuerzas, completamente inútil para los profanos, y de escasa utilidad para indicar ligeramente lo que sea digno de notarse, abandonando en parte el método que hasta aquí habíamos empleado.

En España se construyen ya locomotoras á pesar del corto número de ferrocarriles que tenemos en explotacion: de Barcelona á Mataró corre una fabricada en los talleres de aquella empresa, tan adornada como inteligente; en los de la línea del Mediterráneo hay tambien elementos suficientes para la construccion; pero no sabemos que hayan ensayado sus fuerzas. Sentimos que la compañía del ferrocarril de Barcelona á Mataró, no haya enviado los planos ó los modelos de su locomotora á la Exposicion universal de 1855.

Veinte y dos son las locomotoras que hay en la galería de máquinas, y casi todas son notables por las tendencias al mejoramiento que en ellas se descubre. Las necesidades diversas del tráfico y del servicio han creado tres clases de locomotoras: 1.ª Máquinas con mucha velocidad para pasajeros. 2.ª Máquinas mistas para viajeros y mercancías. 3.ª Máquinas de poca velocidad y de mucha fuerza para mercancías.

Las primeras se distinguen, porque son independientes las ruedas motrices, y porque estas tienen grandes diámetros; las segundas tienen en general cuatro ruedas pareadas, y su diámetro medio es de 1.70, y las de mercancías seis ruedas pareadas, con un diámetro de 1.50.

Los Ingenieros en Inglaterra y en Francia se han dividido en las dos graves cuestiones relativas á la colocacion de los cilindros y al peso de las máquinas y su reparticion: no habiendo uniformidad en las observaciones hechas en apoyo de uno ú otro sistema, nada se ha resuelto en definitiva.

En las máquinas francesas se nota la tendencia á dar á las locomotoras un gran peso repartido sobre muchas ruedas, lo cual produjo en Alemania el sistema articulado de Engerth; pero en Inglaterra, que ha presentado tan pocas muestras de su riquísima fabricacion, se vuelve á las máquinas ligeras. Antes de concluir, digamos que se prepara una revolucion en el uso del acero para las locomotoras: de esta materia serán sus ruedas, mas sólidas, y tendrán mayor precision en el movimiento.

de los títulos renunciados satisfagan el impuesto especial y saquen la correspondiente Real carta de confirmacion, sin que el que tenga derecho al estado haya efectuado uno ni otro, se entiende que lo ha renunciado y que ha tenido lugar la primera de las dos sucesiones que deben proceder á su supresion; y en su consecuencia se vuelve á publicar la vacante por sí el que en el día tenga derecho al título referido quiere admitirle, debiendo en este caso presentar la reclamacion correspondiente en el Ministerio de Gracia y Justicia y satisfacer el impuesto especial en el término de seis meses.

Madrid 21 de Setiembre de 1855.—El Director general, Juan B. Trupia.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Con arreglo á lo dispuesto en el Real orden de 31 de Marzo de 1850, ha tenido lugar en el día de hoy, en la sala de Juntas, el sorteo para la amortizacion de 350 acciones de carteras de 4,000 rs. cada una que deben amortizarse en el presente año de 1855, que se emiten en 4.ª de Abril de 1850 por valor de 80 millones de reales vellon, á virtud de la autorizacion concedida al Gobierno por la ley de 9 de Junio de 1855, habiendo cabido la suerte á las señaladas con los números siguientes:

Table with 3 columns: Número de las bolas que representan los lotes, Item de las acciones que comprende cada lote, and Amount (111, 120, 400, etc.).

Madrid 20 de Setiembre de 1855.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente, Rubiano.

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Ignorándose el paradero de D. Antonio Delgado, arrendatario que fue de los derechos de consumos de Monóvar en Junio y Julio del año próximo pasado, aunque se sigue antecedente debe residir en la corte, se le avisó por el presente anuncio, para que en el término de 14 días, á contar desde la fecha, presente en esta dependencia los libros y antecedentes que llevó en la administracion de su arriendo, á fin de evacuar un informe pedido por la Direccion general de Contribuciones en un expediente que se sigue á instancia del interesado; advirtiéndole que si no lo hubiere verificado para el 30 del presente, le será negada su solicitud por la via administrativa.

Alicante 16 de Setiembre de 1855.—José O'Donnell. 3224

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

D. Ramon Cuervo, Gobernador de esta provincia, Caballero gran cruz de Isabel la Católica.

Hago saber que por D. Joaquin Velazquez, vecino de esta ciudad, apoderado de D. Antonio Quesada, se ha presentado escrito en 16 del actual denunciando un escorial plomizo sito en el Rincon de la Yivosa, término de Fuentescalientes; y como quiera que se ignora el antiguo concesionario, se publica en este periódico oficial, confiriéndole á los que se crean con derecho, para que recurran exponiéndole, el término improrrogable de un mes. Ciudad-Real 19 de Setiembre de 1855.—Ramon Cuervo. 3221

D. Ramon Cuervo, Gobernador de esta provincia, Caballero gran cruz de Isabel la Católica.

Hago saber que por D. Joaquin Velazquez, vecino de esta ciudad, apoderado de D. Antonio Quesada, se ha presentado escrito en 16 del actual denunciando un escorial plomizo sito en el Rincon de la Delosa, término de Fuentescalientes; y como quiera que se ignora el antiguo concesionario, se publica en este periódico oficial, confiriéndole á los que se crean con derecho, para que recurran exponiéndole, el término improrrogable de un mes. Ciudad-Real 19 de Setiembre de 1855.—Ramon Cuervo. 3222

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LIENDO.

El Ayuntamiento constitucional que presido, en sesion de este día ha acordado contratar un médico-cirujano con la dotacion anual de 600 ducados, ó sean 6,000 rs., pagados por trimestres vencidos por igual veenal, que se recaudará por cuenta del Ayuntamiento. Los aspirantes dirigi-

rán las solicitudes á la Secretaria de la corporacion en el término de 20 dias, contados desde la fecha de este anuncio.

Liendo 17 de Setiembre de 1855.—El Alcalde constitucional, Juan Antonio Fuentescaja.—Por A. del A., Pedro de la Vieja, Secretario. 3194

VENTA DE BIENES NACIONALES.

PINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.ª de Mayo último es instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes: Remate para el día 19 de Octubre de 1855 ante el señor Juez de primera instancia D. Alberto Santos y el señor D. Martin Saelin y Yaquez, que tendrá efecto desde doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de esta corte.

Beneficencia.

Núm. 40 del registro.—Una casa sita en la calle del Bastero de esta corte, con un área de 17 anillos, 13 modernos, de la manzana 95, que pertenece al Hospital general de la misma. Su línea de fachada mide 33 pies 5 décimos; á su extremo derecho, y formando un ángulo casi recto, se interna la pared de medianería, primeramente con una línea que mide 48 pies, en cuyo extremo forma un ángulo recto entrante con otra línea que vuelve nuevamente á internarse, formando un ángulo saliente con la anterior, y mide 26 pies de línea; la pared de medianería de la izquierda se interna con una sola línea que tiene 75 pies; y últimamente cierra el sitio la pared del testero, que mide 67 pies, cuyo perímetro, terminado como queda expresado, forma un exágono irregular, que, medido geométricamente, comprende una superficie de 277 p. Constata de planta baja y principal, distribuidos en dos cuartos exteriores y tres interiores, dos patios, y el uso comun del portal y escalera que conduce al piso principal, distribuido en un cuarto exterior y tres pequeños interiores. Su construccion consiste en el vaciado de zanjias por los cimientos, mactados de mamposteria y ladrillo, sobre los cuales se eleva una fachada de cascate, y hacia el lado de la izquierda primera de cascate, mediana y traviesas, compuesta la primera de cascate, hacia el lado de la izquierda y principal, que es de madera con canchales y yeso, y la segunda de hojalata, y las medianerías y traviesas ó paredes de cargas son, unas de tierra y cascate, y otras de fabrica, entramadas y mactadas á su grueso correspondiente con cascate, adobe y ladrillo, y guarnecidas con yeso, como igualmente los tabiques sencillos, suelos de madera con resilla, y los techos de tablas y tejadas convenientemente; alros interiores de madera: puertas, ventanas y vidrieras de distintas clases, todo con sus vidrios y herraje correspondiente; fogones con sus campanas, cañones y demas obras de limpieza en comunes, hajadas y atarajas; empedrado de los patios y portal: losas de acera en su fachada, con todo lo demas que constituye en su interior dicha finca. Tasada en 84,420 rs., y capitalizada por la renta de 5,472 rs. que produce, en 123,420 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma. Nota. Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs. al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo apareciesen otras, se indemnizará al comprador.

Núm. 45 del registro.—Otra casa sita en la calle del Cármen de esta corte, señalada con el núm. 2 antiguo, 52 moderno de la manzana 364, que perteneció al Hospital general de la misma. Su línea de fachada tiene 70 pies 5 décimos; en el extremo de mano derecha de esta, y formando con la misma un ángulo agudo, se interna una fachada de 43 pies 5 décimos, á cuya terminacion vuelve y se interna la línea de medianería, que mide 20 pies 5 décimos, y formando un ángulo recto, y formando con la anterior un ángulo recto, que mide 26 pies 33 décimos, que va á unirse con el extremo derecho de la fachada del testero. En el extremo de mano izquierda de la fachada principal, y formando con la misma ángulo agudo, se interna una sola medianería de 63 pies 25 décimos; se fue formando un ángulo casi recto con el extremo izquierdo de la medianería del testero, que mide 41 pies 25 décimos, y cierra el sitio en una figura de exágono irregular, que, medido geométricamente, resulta contener 3,780 pies. Constata de planta baja, divididos en dos tiendas independientes, y de piso principal y segundo, con una sola habitacion en cada uno, y desvan con boardillas traseras, siendo la fabrica de construccion antigua, y hallándose en ella un alero de cascate para el uso de las medianerías y traviesas, que están mactadas de mamposteria y fabricas de ladrillo. Las medianerías y traviesas son entramadas de diferentes gruesos y mactadas de ladrillo, cascate y yeso: la fachada principal es de fabrica de ladrillo con balcones de hierro, y coronada de alero de cascate, con canchales y bajadas de plomo: los suelos estan forjados de maderas de diferentes gruesos y celados de baldosas: los techos en lo general á cielo raso: las armaduras bien pobladas de tabla y teja: la distribucion formada de tabique sencillo, y la casa toda corriente de puertas, ventanas y vidrieras con sus vidrios y herraje correspondiente, lo mismo que de cocinas con sus fogones, campanas y chimeneas: horno de bolleria bien acondicionado, y una escalera de uso comun, que comunica el portal y patio entosados y empedrados, y losas de acera. Tasada en 340,200 rs. vn., y capitalizada, por la renta de 19,935 rs. que produce, en 448,537 rs. 17 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad. Nota. Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs. al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo apareciesen otras, se indemnizará al comprador.

Núm. 17 del registro.—Otra casa sita en la calle del Colmillo de esta corte, señalada con los números 23, 24 y 25 antiguos, 3 moderno, de la manzana 312, que perteneció al Hospital general de la misma. Su línea de fachada tiene 35 pies, en dos líneas, una de cuarenta y cinco y otra de 35 que en el centro forma un ángulo muy obtuso entrante. En el extremo de la mano izquierda de la fachada, y formando con ella un ángulo algo obtuso, se

interna una medianería de 27 pies 50 décimos, á cuya terminacion, y formando escuadra con ella, se interna otra que estrecha el sitio 20 pies 25 décimos, á cuyo extremo, y formando ángulo casi recto con la misma, sigue otra medianería de 36 pies 65 décimos, que va á unirse al extremo de mano izquierda de la fachada del testero, con la que forma ángulo casi recto: en el extremo de la mano derecha de la fachada principal, y formando con ella ángulo agudo, se interna una medianería de 85 pies 5 décimos, que va á unirse con el de la pared de testero, que mide 63 pies, formando un ángulo casi recto con aquella, cerrando el sitio en una figura irregular de siete lados, que, medido geométricamente, resulta contener 6,372 pies y 8 décimos superficiales, sobre los que existe la expresada casa, sin contar con que en los pisos entresuelo y principal, y pasando por un rompiendo abierto en la pared de testero, en su extremo de mano izquierda, esta casa ocupa un área de 73 pies en la correspondiente á la casa núm. 4 de la calle del Arco de Santa Maria, propia tambien del Hospital general, y en la cruja de la misma que mira al patio, formando escuadra con la fachada de testero, prolongando 3 pies 25 décimos la medianería, con el fondo de 14 pies 5 décimos que tiene la cruja de la casa calle del Arco de Santa Maria. Constata de planta baja, en entresuelo, piso principal, segundo y desvan, cuyas diversas plantas, no contando con el portal, casaca y patio, comunes á todas, están distribuidas de la siguiente manera: en los cuartos de las crujas que miran á la calle, y en varios sótanos de las crujas de los pisos altos en las crujas del testero. Las plantas de los pisos entresuelo, principal y segundo, en dos habitaciones independientes cada uno, y el desvan en boardillas y traseras, donde el cartabon de las armaduras lo permite. Su material construccion consiste en el vaciado de zanjias de los sillares que hay en las crujas de fachadas, y en el de los cimientos de las fachadas, traviesas y medianerías: los primeros están formados con cetas de fabrica de ladrillo, boveda y pilatos tabicados y de rosca de ladrillo; los segundos mactados de mamposteria y ripio: la fabrica de la fachada de testero es de ladrillo, y tiene en planta baja dos hiladas de sillera, siendo tambien de lo mismo la puerta principal del portal y los huecos de las ventanas de la planta baja: la fabrica de las medianerías y traviesas es de mamposteria de maderas diferentes marcos, mactada de ladrillo, cascate y yeso. Los suelos estan forjados de maderas de diferentes gruesos, segun el vano de las crujas: los techos en su mayor parte á cielo raso, y el resto de bovedillas: las armaduras pobladas de tabla y teja, cuyos cuchillos descansan en los aleros que coronan las fachadas principal y de los patios, y que son de canchales con canchales y verdaderos de plomo en ellos: los balcones y rejas de dichas fachadas, lo mismo que los antepechos de los corredores que caen á los patios, y el de la escalera principal, son de hierro forjado. La distribucion está hecha por medio de tabiques sencillos: el portal y patio se encuentran empedrados: tiene pozo de aguas claras é inmundas: está corriente de puertas, ventanas y vidrieras con sus vidrios y herrajes correspondientes: las cocinas tienen sus fogones, campanas y chimeneas: comunes y demas obras de limpieza y losas en la acera.

La casa es de construccion antigua y se encuentra bien conservada; y como en la época de su construccion debió formar un todo con la casa núm. 4 nuevo, 7 y 8 y 9 antiguo, de la calle del Arco de Santa Maria ya citada; tiene salida por su fachada de testero al patio de esta, y servidumbre de luces y salida a aguas claras é inmundas por el mismo. Tasada en 314,350 rs. vn., y capitalizada por la renta de 24,877 rs. que produce en 559,732 rs. 17 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad. Notas. 1.ª Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs. al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo apareciesen otras, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del comprador.

El precio en que fuere rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion, á saber: Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo.

BADAJOS.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.ª de Mayo último es instruccion de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el día y hora que se designa para el efecto siguiente: Remate para el día 21 de Octubre de 1855 en las Casas consistoriales de esta corte de doce á una de la tarde ante el Sr. Juez de primera instancia D. Gervasio Ucelay y escribano D. Ignacio Palomar.

Clero.

Una parte del edificio que fue convento de las religiosas de la Piedad, en la ciudad de Mérida, con 770 varas en su frente á la calle de San Andres, el cual, por no haberse tasado cuando se entregó en el año de 1854, se ha verificado ahora parcialmente en la cantidad de 474 reales y 9 mrs., por los que se capitaliza, con deduccion del 10 por 100 por el administrador y reparos, queda en la suma líquida de 10,671 rs. 23 mrs., por los que sale á la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.ª de Mayo de 1855.

Notas. 1.ª La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Badajoz 13 de Setiembre de 1855.—J. Codes.

Nota. Esta finca se adjudicará al mejor postor, el cual la pagará en metálico en los plazos siguientes: Diez por 100 al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

interna una medianería de 27 pies 50 décimos, á cuya terminacion, y formando escuadra con ella, se interna otra que estrecha el sitio 20 pies 25 décimos, á cuyo extremo, y formando ángulo casi recto con la misma, sigue otra medianería de 36 pies 65 décimos, que va á unirse al extremo de mano izquierda de la fachada del testero, con la que forma ángulo casi recto: en el extremo de la mano derecha de la fachada principal, y formando con ella ángulo algo agudo, se interna en una medianería de 85 pies 5 décimos, que va á unirse con el de la pared de testero, que mide 63 pies, formando un ángulo casi recto con aquella, cerrando el sitio en una figura irregular de siete lados, que, medido geométricamente, resulta contener 6,372 pies y 8 décimos superficiales, sobre los que existe la expresada casa, sin contar con que en los pisos entresuelo y principal, y pasando por un rompiendo abierto en la pared de testero, en su extremo de mano izquierda, esta casa ocupa un área de 73 pies en la correspondiente á la casa núm. 4 de la calle del Arco de Santa Maria, propia tambien del Hospital general, y en la cruja de la misma que mira al patio, formando escuadra con la fachada de testero, prolongando 3 pies 25 décimos la medianería, con el fondo de 14 pies 5 décimos que tiene la cruja de la casa calle del Arco de Santa Maria. Constata de planta baja, en entresuelo, piso principal, segundo y desvan, cuyas diversas plantas, no contando con el portal, casaca y patio, comunes á todas, están distribuidas de la siguiente manera: en los cuartos de las crujas que miran á la calle, y en varios sótanos de las crujas de los pisos altos en las crujas del testero. Las plantas de los pisos altos en las crujas del testero. Las plantas de los pisos entresuelo, principal y segundo, en dos habitaciones independientes cada uno, y el desvan en boardillas y traseras, donde el cartabon de las armaduras lo permite. Su material construccion consiste en el vaciado de zanjias de los sillares que hay en las crujas de fachadas, y en el de los cimientos de las fachadas, traviesas y medianerías: los primeros están formados con cetas de fabrica de ladrillo, boveda y pilatos tabicados y de rosca de ladrillo; los segundos mactados de mamposteria y ripio: la fabrica de la fachada de testero es de ladrillo, y tiene en planta baja dos hiladas de sillera, siendo tambien de lo mismo la puerta principal del portal y los huecos de las ventanas de la planta baja: la fabrica de las medianerías y traviesas es de mamposteria de maderas diferentes marcos, mactada de ladrillo, cascate y yeso. Los suelos estan forjados de maderas de diferentes gruesos, segun el vano de las crujas: los techos en su mayor parte á cielo raso, y el resto de bovedillas: las armaduras pobladas de tabla y teja, cuyos cuchillos descansan en los aleros que coronan las fachadas principal y de los patios, y que son de canchales con canchales y verdaderos de plomo en ellos: los balcones y rejas de dichas fachadas, lo mismo que los antepechos de los corredores que caen á los patios, y el de la escalera principal, son de hierro forjado. La distribucion está hecha por medio de tabiques sencillos: el portal y patio se encuentran empedrados: tiene pozo de aguas claras é inmundas: está corriente de puertas, ventanas y vidrieras con sus vidrios y herrajes correspondientes: las cocinas tienen sus fogones, campanas y chimeneas: comunes y demas obras de limpieza y losas en la acera.

La casa es de construccion antigua y se encuentra bien conservada; y como en la época de su construccion debió formar un todo con la casa núm. 4 nuevo, 7 y 8 y 9 antiguo, de la calle del Arco de Santa Maria ya citada; tiene salida por su fachada de testero al patio de esta, y servidumbre de luces y salida a aguas claras é inmundas por el mismo. Tasada en 314,350 rs. vn., y capitalizada por la renta de 24,877 rs. que produce en 559,732 rs. 17 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad. Notas. 1.ª Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs. al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo apareciesen otras, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del comprador.

El precio en que fuere rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion, á saber: Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.ª de Mayo de este año.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en los dias y horas que se citan

yeron la dotación de la capellanía fundada en la parroquia de Santa María la Blanca, de esta ciudad, por Luis Sánchez Dalvo, como heredero de Diego Aleman de Flan...

Tribunal de Comercio de Madrid.—Para la Junta de exámen y reconocimiento de créditos de la quiebra de D. E. Sánchez, ha señalado para el día 5 de Octubre...

Tribunal de Comercio de Madrid.—El Sr. Juez Comisario de la quiebra de D. Ramón Castilla, á solicitud de la Sindicatura, ha señalado para Junta general extraordinaria...

Tribunal de Comercio de Madrid.—En cumplimiento de lo mandado en providencia asesorada del mismo, se saca á pública subasta diferentes géneros de algodón...

D. José Pérez Jimenez, Auditor honorario de marina y Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta ciudad.

Por el presente mi primer edicto cito, llamo y emplazo á los parientes y demás personas que se consideren con derecho á los bienes del patronato que en esta ciudad fundó D. Juan de Apolaza...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de las Ventillas de esta capital, referendada del escribano de número D. Celedonio Azofra...

Juzgado de la Capitanía General de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitán General de la misma se saca á pública subasta el edificio de la fábrica de bugías estéricas, calderas, artefactos y demás efectos á ella inherentes...

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastián García, Juez de primera instancia del distrito de las Ventillas de esta capital, y por la escribanía de número del Sr. D. Basilio María de Arauna...

término de nueve días comparezcan en el expresado juzgado ó escribanía de bajo á dos de la tarde, á fin de oír una notificación; bajo apercibimiento de que, trascurrido sin hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Nard, Juez togado de primera instancia del distrito de Lavapiés, referendada por el escribano de número, licenciado D. Mariano Fernández García...

De parte del Sr. D. Víctor Dulce, abogado de los Tribunales del reino y Juez de primera instancia de Gerona y su partido, é insinuando lo acordado en auto de 22 de Agosto último, en méritos del expediente que se instruye en este juzgado...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital, dictada ante mí en esta día, se citan y convocan á los que se consideren con derecho á los bienes y rentas que constituyen la capellanía que en esta ciudad fundó Doña María Moreno Molejon...

D. Víctor Dulce, Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido. Por el presente cito y llamo á todos los que se crean con derecho á un beneficio perpetuo simple eclesiástico que en 26 de Febrero de 1749 fundó José Saura...

D. Fernando Fernández de Rodas, Juez de primera instancia por S. M. de esta villa y su partido. Por el presente, cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes que forman la dotación de la capellanía fundada en 19 de Julio de 1597...

Se cita, llamo y emplazo á José Boyer y Alberola, alias el Tratarero, hijo de ot de Antonia, natural de Monforte en Alicante, casado con Manuela Palo...

Se cita, llamo y emplazo á José Boyer y Alberola, alias el Tratarero, hijo de ot de Antonia, natural de Monforte en Alicante, casado con Manuela Palo, jornalero, de 26 años de edad...

Se cita, llamo y emplazo á José Boyer y Alberola, alias el Tratarero, hijo de ot de Antonia, natural de Monforte en Alicante, casado con Manuela Palo, jornalero, de 26 años de edad...

García, y escribanía de D. Cayetano Soler, con objeto de oír una providencia de pago de quimeras y heridas mutuas, bajo apercibimiento de que si no se presentase se sustanciará la causa en su rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

D. Miguel Alonso Villaneta y Góngora, Abogado del ilustre colegio de Granada, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de este partido de Manzanares, que de ser así el escribano que suscribe da fe.

D. Baltasar de Eixalá, Secretario honorario de S. M. C. Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica y Juez de Hacienda de la provincia de Tarragona.

D. Francisco Dato y Obispo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Requena y su partido. Hago saber que en este juzgado se halla vacante una plaza de alguacil del mismo por renuncia de Pedro Mena...

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de esta capital, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon, con término de nueve días, contados desde el día de hoy...

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de esta capital, se cita, llamo y emplazo por primer edicto y pregon, con término de nueve días, contados desde el día de hoy...

D. Cayetano Arrea, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de esta corte. Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera y última vez, y término de nueve días, á Andrés Fernández...

D. Juan Borrajo de la Bandera, Auditor honorario de Marina, Juez de primera instancia de este partido &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á todas y cualesquiera personas que se crean con derecho á la posesión de los bienes-dotación de la capellanía que en la parroquia del Señor San Juan de esta villa fundaron Ana María Manzanera y Melchor García Murillo...

D. Víctor Dulce, abogado de los Tribunales del reino y Juez de primera instancia de Gerona y su partido, é insinuando lo acordado en auto de 22 de Agosto último, en méritos del expediente que se instruye en este juzgado...

D. José Riguera, Abogado de los Tribunales de la nación, y Juez de primera instancia de esta ciudad. Por el presente, cito y llamo á las personas que quieran optar á la plaza vacante de alguacil de este juzgado...

D. Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de este partido. Por este tercer edicto y término de nueve días, siguientes al de la publicación, cito, llamo y emplazo á José Carral y su mujer, vecinos que fueron de Melgar de Abajo...

Licenciado D. José de la Vega y Concha, secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia con la consideración de ascenso en esta villa y partido de Potes &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Victoriano Rodríguez Lamadrid, soltero, natural del pueblo de Perizo...

Licenciado D. José de la Vega y Concha, secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia con la consideración de ascenso en esta villa y partido de Potes &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Victoriano Rodríguez Lamadrid, soltero, natural del pueblo de Perizo...

El Licenciado D. Atanasio Tuñón, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia en la ciudad de Santiago y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo a todos los que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de D. Juan de Apolaza...

El Licenciado D. Atanasio Tuñón, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia en la ciudad de Santiago y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo a todos los que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de D. Juan de Apolaza...

De parte del Sr. D. Víctor Dulce, abogado de los Tribunales del reino y Juez de primera instancia de Gerona y su partido, é insinuando lo acordado en auto de 22 de Agosto último, en méritos del expediente que se instruye en este juzgado...

De parte del Sr. D. Víctor Dulce, abogado de los Tribunales del reino y Juez de primera instancia de Gerona y su partido, é insinuando lo acordado en auto de 22 de Agosto último, en méritos del expediente que se instruye en este juzgado...

De parte del Sr. D. Víctor Dulce, abogado de los Tribunales del reino y Juez de primera instancia de Gerona y su partido, é insinuando lo acordado en auto de 22 de Agosto último, en méritos del expediente que se instruye en este juzgado...

reestablecida en toda su fuerza y vigor por Real decreto de 30 de Agosto de 1836, se adjudican á su favor en el concepto de libros todos los bienes y rentas de la causa pia perpétua, que al objeto de colocar doncellas en matrimonio...

Dado en el juzgado de primera instancia de Gerona á los 31 días de Agosto de 1855.—Ramón Viñas, escribano. 3217

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID 21 DE SEPTIEMBRE. RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Dice un periódico: «No falta quien asegure que por consecuencia de la cuestión del arreglo de Potosí, ha desistido el Sr. O'Donnell presentar su dimisión de Ministro de la Guerra, á la cual se opone el General Espartaco. «No creemos lo uno, ni concebimos lo otro.»

Con referencia á La Epoca pregunta La España: «Por qué se detienen en Torrelavega las cartas que van á Santillana, Comillas y otros pueblos.» En España no tienen correo diario mas que los siete líneas generales, y algunas pocas trasversales establecidas en su mayor parte de un año acá por el Gobierno de Julio; y por consiguiente, cuando las cartas salen de estas carreteras tienen que aguardar un día para seguir á su último destino en las tres expediciones semanales que solo se dirigen á la mayor parte de los pueblos de España.

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernación y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del viernes 21 de Septiembre, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Vallado, Ciudad-Real, Córdoba, Valencia, Burgos, Cádiz, Sevilla y Zaragoza.

VICIE 17 de Septiembre.—Después de la sorpresa que los mozos de la escuadra hicieron á Juvany el sábado último edicto al manso Rajal de Viladrau, se han encontrado por aquellos hospedes dos facciosos muertos. Hoy se han presentado á indulto tres de la dispersa partida, y parece lo harán los demás, porque van errantes y perdidos, sufriendo una continua persecución. Muchos de los que formaban parte de esta cuadrilla son jóvenes inespertos de 15 y 18 años. Juvany hacia cuatro meses que había contraído matrimonio con una muchacha del manso Rovira de Terrasola. (Corona de Aragón).

TOLEDA 16 de Septiembre.—El cajero del club carlista, que era un tal Serrató, se largó con viento fresco, llevándose aproximadamente unos 60,000 rs. El club de Paris ha cerrado ya sus arcas; ni tiene dinero ni recursos para hacerle, pues se le había prometido por algunos especuladores todo el dinero que necesitaban el día que el pendón absolutista tremolase en las torres de una plaza fuerte de Cataluña. No habiéndose conseguido esto, no hay cum quibus.

Barcelona 18 de Septiembre.—Atendiendo el Excmo. Sr. Capitán General á la clase de guerra que hacen los carlistas, ha resuelto formar cuatro compañías de Nacionales movilizados ó francos, una para cada provincia del distrito militar de su mando, que llevarán el nombre de Voluntarios de Isabel. Estas compañías irán mandadas por Jefes conoedores del país y del idioma del mismo. (El Ancoar).

TRUJIL 17 de Septiembre.—La tranquilidad no se ha alterado en esta capital ni en los demás pueblos de la provincia, y el espíritu público continúa en buen sentido. El estado sanitario es el que se expresa á continuación: Existían según parte anterior, 856. Invadidos desde el parte anterior, 128. Curados desde el parte anterior, 633. Fallecidos desde el parte anterior, 70. Quedan existentes en este día, 308. (Corresponsal de la GACETA).

toy buena, mucho mejor de lo que hubiera esperado. No puedo añadir que soy feliz, continuó, porque no lo soy... ni acaso lo será nunca. Alberto fijó la vista en el suelo, pero no respondió, y un momento despues continuó Adela: —Adios, Alberto, adios, bendigaos el cielo por todo lo que habeis hecho por mí.

—Una palabra mas, señora, dijo Alberto, antes de obedecer. Si me presento en vuestra puerta por donde he entrado, y que como veis está abierta, es completamente desconocida de esta gente. Este pasadizo puede servirnos de asilo en caso de que variaran de conducta respecto de ella. A la otra parte tiene una aldea, pero voy á ver si se puede alzar desde aquí dentro.

No sin dificultad descubrió el medio de abrir aquella puerta, porque encajaba tan perfectamente en la madera que cubría las paredes, que estando cerrada no ofrecía el menor indicio de que por allí hubiese salida alguna. Al fin, habiendo encontrado el medio de abrirla y cerrarla, y despues de habérselo explicado á Adela, se acercó á ella, y puso otra vez una rodilla en tierra para besarle la mano.

—Oh Alberto! dijo Adela en el mismo tono en que habia entonado Alberto el sonido de la cuerda del arroyo, despidiéndome de vos y quedarme aquí sola. No hay remedio, pero es cosa terrible. Y bajó la cabeza hasta que sus ojos casi descendieron en el hombro de Alberto, mientras que sus lágrimas corrían en abundancia.

—Idos, Alberto, añadió luego; idos. No quiero ser egoísta; idos ya, y que el cielo os guie; nunca os olvidaré; nunca olvidaré vuestra bondad. Ahora dejadme salir, me he pasado ya de la cuerda del arroyo, y me he perdido. Pero fortuna la oscuridad impedía ver los objetos distintamente, y Alberto, nadando con el mayor silencio que le fue posible, llegó al otro lado del foso, y se detuvo un rato á la orilla. El centinela parecia completamente satisfecho con lo que acababa de hacer, y no tardó en volver á pasearse, separando una alegre cantata. Entonces Alberto se fue apartando poco á poco de la orilla, y en breve se halló fuera del alcance de los aventureros.

La noche sin embargo estaba oscura; y Alberto se halló entre bosques, huertos y viñas, sin camino que seguir, sin guía de quien valiese, y sin saber hacia donde dirigirse. Al fin halló un sendero, que aunque no era muy ancho ni muy bueno, le pareció bastante trillado por las rodadas de carros, y por las irregularidades que presentaba. Siguióle por espacio de media milla hasta que llegando á lo alto de una cuesta, descubrió con sorpresa y consternación el castillo de que acababa de salir en unos 300 varas de distancia. Iba á volverse para buscar otro sendero, cuando una voz exclamó: —¿Quién va allí? Y en el mismo instante sintió el peso de dos robustas manos sobre sus hombros. (Se continuará.)

LA DAMA Y EL PAJE,

NOVELA HISTORICA

POR G. P. R. JAMES,

TRADUCIDA DIRECTAMENTE DEL INGLES.

CONTINUACION DEL CAPITULO XIII.

Alberto siguió exactamente las instrucciones que se le daban, y con gran facilidad desencajó los hierros de la reja por el extremo superior, y empujándola hacia fuera la hizo girar sobre los goznes que tenía en el extremo inferior, y la dejó caer á la pared, cuando habia pasado tres torres redondas, llegaría á una torre cuadrada, cuyos cimientos se hundían en el foso; allí le echaría á nado y pasaría al otro lado de la torre. En seguida volvería á entrar en el agua hasta que encontrases no lejos de allí un arco pequeño como una especie de canal; bajarás la cabeza y entrarás por él; le conducirá directamente á una escalera; la subirás y entrarás en un pasadizo estrecho, á cuyo extremo hay una puerta cerrada con alda. Abrela y entra en el corredor; ese corredor conduce á las principales habitaciones del castillo. No puedo decirte exactamente donde han puesto á esa joven, mas por lo que he oído, sospecho que será en el cuarto que hallarás el tercer ó cuarto á mano izquierda. Allí debes hablar fortuna; yo no puedo darte mas indicaciones.

—Gracias, contestó Alberto; ahora mismo me marcho, pero antes dejadme á lo menos que os ayude á bajar de esta ventana; no sé tan joven ni tan fuerte como yo, y será bueno que tengais quien os acompañe al cruzar el foso. —Ah buen joven! respondió Valeriano; debes marchar solo; yo no puedo atravesar el foso; mi cuerpo contrahecho no me ha dejado nunca aprender ese arte que en breve te llevaré á ti al otro lado de la fortaleza.

—Pero puedo sosteneros, contestó Alberto; en mi juventud me divertía en llevar grandes pesos al través del foso de Mauvinet, que parece mucho mas ancho que este. —No, no, dijo Valeriano; no puedo ir contigo. No temas por mí; hallaré otros medios de escaparme; pronto estaré en salvo, y aunque me mataran, ¿qué importa? —No soy viejo y jorobado, pobre y miserable! —Si, dijo Alberto, pero tenéis un corazón noble y generoso. Os he visto defendiendo la inocencia y luchando con un infame; ahora os interesáis por mí, y me dais libertad; y yo quisiera auxiliáros en algo antes de marchar.

—Cómo! exclamó el anciano hablando consigo mismo, hay uno que me ama y estimó! Pero anda joven, an-

da, esta empresa requiere tiempo. Yo me escaparé solo. Sea que dentro de estos muros los encuentres en el agua que haces, porque tu fuga es mas arriesgada que la mía, y ten cuidado de dejar la puerta del corredor abierta cuando entres, porque si la cierras, no podrás luego encontrarla para salir.

Añadió otras varias instrucciones que Alberto guardó cuidadosamente en su memoria, y despues apretándole la mano con sus anchos y musculosos dedos, se despidió de él, y le ayudó á saltar por la ventana.

Luego que hubo salido, el anciano se detuvo por un momento, se puso á escuchar, y despues volvió á su sitio diciendo: ¡qué noble y qué generoso! ¿en qué vendrá á parar todo esto?

Entre tanto Alberto, al descolgarse de la ventana se halló en una pequeña franja de tierra pegada á los muros del castillo, y á unas cuantas varas de la pared, á un paso á paso en la dirección que debía seguir, á veces habia espacio entre el muro y el foso se ensanchaba un poco, y le permitía andar con mas rapidez, pero sus progresos eran tan lentos, que mas de una vez estuvo tentado á echarse al agua como el mejor recurso.

Al fin llegó á una alta torre cuadrada, mucho mayor que todas las demás, y cuyos cimientos se hundían en el agua, según Valeriano le habia dicho, y sin vacilar se fijó el foso, y nadó alrededor de la torre hasta que llegó á la franja de tierra que volvía á comenzar al otro lado.

No tardó luego en encontrar el arco que debía darle entrada, aunque su parte inferior estaba llena de agua; y pene rando por él, en medio de una profunda oscuridad, siguió adelante tentando con las manos la pared, y tropezando á veces con las piedras que cubrían el fondo del foso superior, y que demostraban que hacia muchos años que nadie habia examinado aquel sitio, ni tomado precauciones para evitar su deterioro.

La descripción de Valeriano habia sido tan exacta, que el joven no encontró gran dificultad. Llegó en breve á la puerta, y halló la alda que debía abrirle.

grandes aldabas, y ademas un casco, una coraza y un par de manoplas de acero, de suerte que no era posible moverlas sin hacer ruido. La otra puerta estaba cerrada de muy distinto modo, pues se habia puesto atravesado delante de ella uno de esos armarios móviles, de los cuales pocos han llegado hasta nuestra época, á pesar de que los que los usan hoy no son tan cuidadosos.

Debia de haber costado algun trabajo ponerle en el sitio que ocupaba, y estando allí, un hombre solo no podia abrir la puerta desde fuera. Encima de él se habian amontonado tambien varios objetos, y cuando Alberto vio todas estas precauciones para evitar que nadie entrara en el cuarto mientras dormía el que lo ocupaba, concibió una esperanza que hizo palpar con fuerza su corazón.

Un momento despues su vista se detuvo sobre varios vestidos de señora, y en vez de procurar, como al principio habia pensado, salirse con precaucion por una de las puertas, se aproximó sin ruido á la cama y descorrió una de las cortinas.

No le habia engañado su esperanza; Adela de Mauvinet, rendida por el sueño, estaba allí en aquella cama, apoyada su hermosa cabeza en un brazo, y descansando el otro sobre la colcha. Su cabello castaño, que habia desatado antes de acostarse, para tomar un descanso que necesitaba, pero al cual casi no se atrevia á entregarse, caía alrededor de su rostro y de sus hombros en hermosa profusion; y de esta manera, sumergida en un sueño profundo y tranquilo á pesar de los peligros que la rodeaban, pareció á los ojos de Alberto mas hermosa y mas amable que nunca.

Estávos momentos despues su vista se detuvo sobre varios vestidos de señora, y en vez de procurar, como al principio habia pensado, salirse con precaucion por una de las puertas, se aproximó sin ruido á la cama y descorrió una de las cortinas.

Adela inmediatamente despertó sobresaltada, se incorporó apoyándose en el brazo, y miró desconfiadamente al joven que seguía arrodillado. Cuando le conoció, se animó su rostro con una sonrisa de alegría, pero no olvidando ninguna de las circunstancias de su situación, se llevó un dedo á los labios, y dijo en voz baja: —¿Alberto! ¿es posible? ¿Cómo habeis venido aquí? ¿Qué alegría el veros! Pero hablad bien, porque hay gente en ese cuarto y estamos rodeados de centinelas.

—Vengo á daros libertad, contestó Alberto en el mismo tono. He estado preso como vos y he hallado medio de huir, medio de que tambien vos podéis aprovecharos; pero no os debo ocultar que hay peligros y dificultades que vencer, si bien no he querido salir de este castillo sin ofrecerlos la ocasión de huir también.

los dos fue la conversacion que tuvieron por espacio de media hora, durante la cual Alberto permaneció arrodillado junto á su cama, y ambos habiéndose en voz baja se manifestaron mutuamente los sentimientos de sus corazones, á excepcion de la única pasion que daba tono y color á todo lo demás.

Se dirá: ¿cómo es que en tal ocasion y en semejantes circunstancias no se declararon su amor? —Sin embargo, ni una palabra hablaban sobre este punto. Alberto no dijo nada que no hubiera podido decir en los salones de Mauvinet: sus maneras y conducta fueron tan respetuosas como siempre; pero no podia desterrar de su semblante la expresion de lo que sentía. Su amor se veía en sus ojos, se oía en el tono de su voz, cuando Adela hablaba de sus peligros, de sus penas y cuidados.

De todas maneras, durante aquella noche Alberto se convenció de que era amado, y por mas que quisiese dominar sus pasiones, no era tan hipócrita que deseara que no fuese de ese modo, y despues dijo: —No, Alberto, no; quiero que arriesgues otra vez la vida por mí.

—No hay riesgo, mi querida señora, no hay riesgo en eso, puedo llevaros con facilidad; solo temo por vos que habeis padecido tanto; solo temo que el frío y la fatiga que tendriais que pasar esta noche pudiera perjudicaros y acaso causaros la muerte.

—Tal vez, dijo Adela en tono triste; y yo, Alberto, tengo la debilidad de amar la vida, aunque ciertamente no sé por qué.

—¡Oh! vivid, vivid, exclamó Alberto, vivid para mejores dias, vivid para ser feliz y hacer felices á otros. Adela guardó un momento de silencio, durante el cual sus ojos se llenaron de lágrimas, y su rostro tomó una expresion de profunda tristeza. —No, dijo él fin, no quiero vivir de ese modo, exponiéndome á tantos riesgos. Ademas, sé que mi padre pagará con gusto el rescate que fijan: estos hombres me han tratado con respeto y atención, y así nada tengo que temer. El mismo jefe para quitarme todo recelo ha atrancado esa puerta como veis; la otra conduce al dormitorio de su parte, y ademas tiene cerrojos que no es fácil romper. Por otra parte, si mujer me ha prodigado tanto amor y protección. En estas circunstancias una lecura arrostrar tantos peligros. ¡Dios, Alberto! ¡id en busca de mi padre, referíle mi situación; no necesitó pedirle que me ponga en libertad. Le veréis probablemente antes que llegue la carta que me han hecho escribir, informándole de mi suerte. Decidme que es-

ORENSE 17 de Setiembre.—En esta provincia hay completa tranquilidad.

El cólera prosigue su marcha, invadiendo algunos pueblos de ella, pero afortunadamente en todos ellos se presenta con un carácter benigno.

La comisión que por orden de este Gobierno salió a recorrer los pueblos del partido de Valdeorras, donde el mal presentaba un carácter mas grave, ha regresado a esta capital, después de haber prestado especiales servicios, ya visitando los enfermos y procurando no les faltasen los auxilios necesarios de todo género, ya estableciendo hospitales en los puntos convenientes, y dejando organizado el servicio médico de una manera tal que por causa alguna pueda faltar a los enfermos la asistencia permanente que tan necesaria es en estos momentos.

El anticipo voluntario ha excedido en la cantidad de 100,000 rs. á la que corresponde cubrir, y esto es mas notable, cuando se considera que, á pesar de la situación en que, como arriba se lleva dicho, se encuentra el país, todos los meses se cubren con grandes exesos las consignaciones ordinarias.

Aun cuando por ley de 3 de Febrero el negocio de caminos vecinales corresponde á las Diputaciones provinciales, este Sr. Gobernador ha manifestado en el seno de esta corporación desear de dar gran impulso á esta clase de obras, al efecto se ha acordado que desde luego se destinen á tan preferente atención las cantidades necesarias, introduciéndose todas las economías posibles en los gastos del personal de este ramo, y en armonía con las necesidades del servicio, aplicándose su importe á las obras de construcción.

En la sesión celebrada uno de estos días por la Junta de ventas de bienes nacionales se ha tratado de las reducciones de censo á favor de la agricultura, y aun cuando las instrucciones vigentes, el interés de la Hacienda y la mancomunidad legal que hay establecida entre los pagadores en un mismo foco, parece se oponen á que aquellas se admitan á cada uno de los infinitos en que suele hallarse divididos en estas provincias; este Sr. Gobernador ha introducido la ley en cuestión, y así lo ha resuelto en la Junta, que ha propuesto ya al Gobierno su parecer, para que se admitan las reducciones en detall á cada uno, no obstante de que para esto será necesario dotar á las oficinas de mas brazos, porque un solo censo ó foral podrá dar tanto trabajo como ciento en otras partes. (Id.)

CUENCA 20 de Setiembre.—El domingo se cantó en la catedral de esta ciudad un solemne Te Deum en acción de gracias por la desaparición del cólera.

Va cediendo bastante considerablemente la epidemia en los demas pueblos de la provincia, en muchos de los cuales ha tenido ya lugar el mismo acto religioso que en la capital, y en su consecuencia ha comunicado el señor Gobernador á los profesores de medicina que puse á su disposición el Gobierno de S. M., que podían considerar terminada su honrosa comisión.

Se ha dado la orden para librar á varios pueblos los fondos que han pedido de los 60,000 rs. que el Gobierno de S. M. ha puesto á disposición de este Gobernador para atender á las necesidades del cólera. (Id.)

GERONA 16 de Setiembre.—Nuestro infatigable y celoso General Gobernador militar de la provincia, y que no perdona medio para exterminar los restos de las dos pequeñas gaviolas de facciosos capitaneados por Gishert y Hauguet, las cuales andan errantes por lo mas escabroso de las montañas, ha dado las órdenes mas terminantes á todas las columnas para que verifiquen una salida general á fin de conseguir la captura de aquellos. A la constante actividad de S. E. se debe el que las facciones perseguidas tan de cerca y sin descanso, apenas pisan la provincia tienen que abandonarla para librarse de la persecucion que se las hace, y se dirigen á las inmediatas de Barcelona y Lérida.

Apénas ha regresado el Sr. Ruiz de recorrer la frontera por la parte de Figueras, ha dado las disposiciones mas convenientes para la batalla que ha debido tener lugar á las 14 y á las 15, combinando para ello varias columnas que hace tiempo vienen situadas en Amer, Santa Coloma de Farnés, Olot, Figueras, Besalu, Baiñolas, Bascara y la que opera á sus inmediatas órdenes.—A la primera ha señalado la parte de San Anot de Finestrat, accediendo parte de ella á la altura de Santa Pau, Rectoría de Rocacorva, bajando por la derecha de San Martín de Llómara y montañas de La Barroca. La segunda San Martín de Llómara, Casa Cola de Granollers, hasta las inmediaciones de la Rectoría de Rocacorva y la Sella.—La tercera por Santa Pau, izquierda del camino que se dirige á Mieras, llegando hasta la altura de la Rectoría de La Miana, las montañas de Finestrat y el Fluviá.—La cuarta sobre Mieras y el Collado, el Torro y bosques que hay entre Fluviá y la Rectoría de La Miana, hasta encontrarse con la columna de Olot, pasando á Besalu.—La quinta y sexta por el Agua Picante á la Rectoría de Rocacorva, tomando la izquierda antes de llegar á este último puesto, y dirigiéndose por la cordillera que baja hasta Cornellá.—Y la columna que va á las inmediatas órdenes de S. E., que como se ha dicho, se dirige á la boca de ellas entre Fluviá y la otra por Adri, reuniéndose á las para marchar con direccion á la Rectoría de Rocacorva, en cuyas inextinguibles montañas, espesos bosques y caseríos, anda errante el cabecilla Marsal con dos criados de confianza á quienes fabrican los carboneros toda clase de viveres.

Es de esperar con fundamento que esta batalla dé un buen resultado, por lo menos hará conocer á los límites la actividad que siempre despliega la Autoridad superior militar, que condecora y práctica en el terreno, no les deja un momento de sosiego para organizarse. (Id.)

LÉRIDA 18 de Setiembre.—Las columnas destinadas á operar contra Borges y los Tristany están en incesante movimiento.

La Diputación provincial, teniendo en cuenta la extraordinaria movilidad de los facciosos y las asperezas del terreno, por donde hacen sus correrías, ha propuesto al Gobierno, como medida muy conveniente, la creación de cuerpos francos.

Ayer salieron de esta ciudad, con direccion á Solsona, 200 soldados del regimiento de Astorga, para relevar á otros de Almansa que marcharon á Tarragona. En su marcha han adoptado todas las precauciones que las circunstancias hacen necesarias. La tropa que aquí queda es muy poca y guarnece el castillo: la Milicia Nacional cubre el servicio en lo restante de la plaza. El cólera va desapareciendo. (Id.)

EXTERIOR.

Escasísimos de interes vienen los periódicos extranjeros que últimamente hemos recibido. No hay en ellos noticia alguna importante de los varios teatros de la guerra.

Los despachos telegráficos publicados en la Gaceta de ayer son muy notables. Si se confirma la retirada de los rusos de la parte Norte de Sebastopol hacia Perekop, parece que su intención será abandonar á Crimea, porque dudamos mucho que puedan sostenerse en ningún punto de este país, donde ni tienen fortificaciones, ni provisiones, ni medios de recibirlos. Y nos parece probable la retirada de los rusos, pues era imposible que se sostuvieran en un punto demasiado estrecho para contener la numerosa guarnición de Sebastopol. El Moniteur del 18, hablando de este fuerte, dice lo siguiente:

«Algunas personas se preocupan de la importancia del fuerte del Norte, adonde se ha situado la guarnición de Sebastopol después de la toma de la ciudad.

Este fuerte no es mayor que uno de los que circunvalan á París.»

El mismo periódico dice que luego que se recibió la noticia de la toma de Sebastopol, el Emperador mandó al Mariscal Ministro de la Guerra que trasmitiese al General Pelissier el despacho siguiente:

«¡Honor á vos! ¡Honor á nuestro valiente ejército! Felicidad á todos en mi nombre.»

Al mismo tiempo el Ministro de la Guerra escribía por orden de S. M. al General Pelissier:

«El Emperador os encarga que felicite en su nombre al ejército inglés por la constante bravura y la fuerza moral que ha demostrado en esta larga y penosa campaña.»

Una correspondencia de Baden, del 14 de

Setiembre, dice que ha producido en aquella ciudad un efecto inmenso la noticia de la caída de Sebastopol, con tanto mas motivo, cuanto que los partidarios de Rusia habian principiado por negar la toma de la torre Malakoff.

El célebre Luis Kossuth tambien se ha entusiasmado con el importante acontecimiento que acaba de tener lugar bajo los muros de Sebastopol. En un artículo que con este motivo ha escrito reconoce la excesiva importancia que tiene la caída de esta ciudad, y despues fija, aunque sin resolverlas, las cuestiones siguientes: ¿Cuáles serán los resultados políticos permanentes de la victoria? ¿Qué beneficio real podrá sacar de ella la causa de la libertad y de la civilización? ¿Hay en ello una solución satisfactoria, una solución cualquiera del gran problema que envuelve esta guerra? ¿Se ha conseguido ó no el objeto de esta guerra? ¿Cuál es la línea de conducta que deberán seguir en lo sucesivo los aliados? ¿Cuál es la conducta que han resuelto seguir?

La Revista Británica ha publicado un cuadro de las pérdidas que ha tenido el ejército francés hasta 4.º de Julio, cuyas pérdidas subian á 111,500 hombres. El Observateur Belge dice, con este motivo, que desde 4.º de Julio hasta 9 de Setiembre, batalla de Traktir y batalla de Malakoff, han podido subir las pérdidas á 20,000 hombres, de suerte que daría un total de 131,000 hombres muertos por el fuego y las enfermedades. Nos parece que hay alguna exageración en estos cálculos.

Por el Louqsor, que ha llegado á Marsella el 16, hay noticias de Constantinopla hasta el 6 de Setiembre. La escuadrilla de cañoneras turcas armada en Roustchouk estaba preparada para operar en el Danubio. El Gobierno otomano habia resuelto establecer faros en todos los puertos turcos, principiando por el mar Negro y los Dardanelos. Los refuerzos turcos que habian salido para Trípoli subian á 14,000 hombres.

Si hemos de creer lo que dice la correspondencia de Hamburgo, que despues insertamos, sobre un reconocimiento hecho por las escuadras aliadas en la rada de Revel, parece que no ha concluido por este año la campaña del Báltico como se habia creído. Sin embargo, la estación está bastante adelantada para que pueda emprenderse nada serio.

El hecho de estar levantando los ingenieros ingleses planos en Heiligoland parece indicar que el Gobierno inglés piensa crear en este apostadero un puerto para su marina militar. Se está construyendo allí una gigantesca máquina de vapor destinada á hacer el agua del mar potable para la guarnición que pudiera haber en la isla.

Despues insertamos un análisis de tres documentos rusos. En el último, sobre todo, encontramos cierto sabor de fanfarronería, y no parece sino que el Gobierno ruso quiere inspirar valor en los abatidos ánimos de un pueblo que está sufriendo todos los horrores de la guerra, y cuya posición es cada vez mas triste y desconsoladora.

Las noticias de Alemania no son muy importantes. La aproximación de las elecciones para la nueva legislatura principia á producir en Prusia cierta agitación. Parece que el partido popular se prepara á tomar una parte activa en ellas. Esto mismo se dijo cuando se disolvieron las Cámaras.

Una carta de Roma del 8 dice que Mr. Pasqualoni, jefe verdadero del partido cuyo jefe titular es el Cardenal Matenci, habia puesto en movimiento todos sus agentes en el palacio del Monte Citorio, y se esperaba una insurrección. Sin embargo no habia ocurrido nada á la salida del correo.

El North-Star ha traído á Southampton el correo de la América del Norte con noticias hasta el 4.º de Setiembre. La excursion que el Presidente Pierce ha hecho á las aguas sulfurosas de Virginia, ha motivado una manifestación política. Organizóse un recibimiento público en honor del primer magistrado de la República, y el ex-Presidente Tylor fue encargado de dirigirle un discurso de bienvenida. Mr. Pierce hizo, en contestación á este discurso, una especie de profesion de fé, en la que juzgó indirectamente al know-nothingismo como contrario á las doctrinas y á los principios de la Constitución. Esta, dijo, debe ser en lo sucesivo nuestra única religion, y debemos cuidar mucho de evitar toda herejía que tienda á atacarla.

AUSTRIA.—Viena 15 de Setiembre.—Las noticias de Nápoles son cada vez menos satisfactorias, y se cree que el conflicto actual no se terminará por la via pacífica, por cuanto el Rey Fernando se ha separado de la mediación de Austria. El Gobierno francés, segun dicen, ha sometido al Gabinete de Viena una exposicion circunstanciada de las dificultades que sobrevinieron por causa del Gobierno napolitano, y ha añadido al propio tiempo una porción de cartas halladas en la casa de uno de los Jefes del partido carlista, y que demuestran que Nápoles es el foco de los manejos carlistas. Dícese tambien que Mr. Delcour ha pedido la salida de Nápoles del Conde Montemolin, puesto que se ha demostrado que el Rey de Nápoles le auxilia en sus proyectos, y le ha prometido apoyarlos en lo sucesivo. De nuevo se habla aquí de un empréstito en dinero; esta noticia se renueva sin duda á consecuencia de la reciente llegada á Viena de Mr. Isaac Pereine. El hecho es que ninguna resolución se ha adoptado respecto á esto, pero si se verificase un empréstito, es lo cierto que se llevaría á cabo en los dominios del Estado. (Gaceta de Voss.)

IDEM id.—La Embajada rusa en Viena se apresura poco á comunicar los despachos llegados de Sebastopol. Hasta el 12 por la noche no los publicó el Principe Gortschakoff, y no se ha sabido la verdad completa mas que por los despachos del General Pelissier. (Diario alemán de Francfort.)

IDEM id.—La noticia que corre es que la reciente circular rusa será el último trabajo diplomático del Conde de Nesselrode. En efecto, no solamente será reemplazado provisionalmente á causa de la licencia que ha obtenido, sino que se nombrará para el puesto que ocupa uno de los titulares escogidos de entre las antiguas familias de Rusia. (Danubio.)

ORILLAS DEL BALTICO.—Hamburgo 16 de Agosto.—Varios buques de guerra ingleses han efectuado un reconocimiento en la rada de Revel. Se esperaba en esta plaza un ataque de los aliados. Entre tanto, continuaban aumentándose considerablemente las fortificaciones de la ciudad, en donde acaba de recibirse de San Petersburgo una gran cantidad de cohetes incendiarios de nueva invención. (Patrie.)

RUSIA 17 de Setiembre.—Vamos á hablar hoy de tres documentos rusos; el primero, analizado por el Czar del 19 de Setiembre, es la última circular del Conde de Nesselrode á las legaciones rusas en Alemania. Contiene una relación de los combates que hubo en el Norte y Sur, en Asia y Crimea; indica los sacrificios que hasta aquí ha costado la guerra á Francia, Inglaterra y Turquía; enumera las fuerzas defensivas de Rusia, y asegura luego que esta combatirá hasta agotarse, hasta que una de las partes beligerantes proponga negociaciones. El tono del despacho es moderado y digno. Segun este, los Turcos han perdido 160,000 hombres, Francia 40,000, e Inglaterra casi otro tanto, sin contar las pérdidas de material etc. El Conde de Nesselrode no publica las pérdidas rusas, pero asegura que Rusia posee todavía dinero y hombres, y que su comercio sigue una marcha regular.

El segundo documento es el despacho del 16 de Junio del Conde de Nesselrode al Principe Gortschakoff en Viena. Mucho Diarios le han analizado ya.

El tercero es una exposicion del estado interior del imperio ruso. Hé aquí el resumen. Durante este año, Rusia, combatida impensadamente, no podia disponer por completo de sus fuerzas; sus tropas no habian tenido tiempo para defenderse en todas las fronteras desde Archangel hasta el mar Negro y en Asia. Mucho menos habia podido adoptar en el interior las medidas necesarias para resistir un ataque terrible en las fronteras, y sin embargo ha resistido. En la actualidad Rusia dispone de sus tropas; ha creado una quinta nacional como por encanto, un ejército completamente equipado y organizado para reemplazar los regimientos regulares en los puntos en que su presencia era menos indispensable.

El entusiasmo del pueblo ha ayudado al Gobierno tanto para el vestuario de ese nuevo y considerable contingente, como para los medios de transporte de las tropas. El empréstito que Rusia ha verificado en el año pasado, ha sido cubierto completamente. No obstante los esfuerzos de los adversarios de Rusia en impedirlo, no solo en los dominios de ellos, sino tambien en las plazas principales de los países neutrales, el crédito renitístico de Rusia, ese termómetro del aniquilamiento ó de los recursos de un país, se ha sostenido siempre á la misma altura aun en las Bolsas de los países que le hacian la guerra. Al principio de esta guerra Rusia abriga algunos temores por su comercio; hoy sabe ya que puede sostenerse por sí sola. No solamente el bloqueo de sus puertos no ha surtido efectos que se temieron por un momento, sino que al bloqueo mismo ha patentado la magnitud de sus recursos y los progresos maravillosos que ha hecho su industria nacional en los últimos años. El comercio interior se ha aumentado considerablemente, y ha encontrado nuevos crecimientos que de dia en dia adquieren proporciones colosales.

En fin, Rusia ha sufrido uno de los acaecimientos mas dolorosos y mas tristes que, lejos por otra parte de abatir el país, le ha animado, por decirlo así, con un nuevo ardor. Se ha verificado un cambio de reinado; un antiguo soberano ha muerto en medio del mas profundo sentimiento; ha dejado á su hijo una herencia sagrada que ha aceptado resueltamente, la defensa del honor de Rusia, y para esta herencia toda la nación se ha reunido en masa, toda la nación quiere participar de ella. Se esfuerza en facilitar á su nuevo Soberano su parte oficial, y divide con él el peso de dicha herencia. Rusia ha hecho mas todavía: no solamente se ha preparado para la resistencia, y para una resistencia larga, sino que le ha sido fácil disponer para la ofensiva contra el enemigo, que primeramente le ha declarado la guerra, y que hoy está mucho mas en peligro que Rusia. Esta se ha reconstruido actualmente en sí misma para dar un nuevo desarrollo á todos sus medios de resistencia. Así esperan con calma, con paciencia, pero con resolución á que sus enemigos le hagan por fin proposiciones de paz que pueda aceptar sin desmentir su historia, ó sin deshonrar su porvenir; si sus fronteras son atacadas, no está su corazón, que es de tal naturaleza, que las mas fuertes armas se embotarán en él. (Gaceta de Postas.)

MISCELANEA EXTRANJERA.

CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTADISTICA.

ANEXO Á LA SESION DEL VIERNES 14 DE SETIEMBRE. El Baron de Czerning (Austria) presenta el dictamen de seccion encargada de informar acerca de la proposición presentada para que se establezca en cada Estado una comisión central ó una institución análoga, formada de personas competentes al efecto, por sus estudios y por sus conocimientos especiales.

La seccion cree que se debe tomar esto en consideración, porque puede contribuir mucho á la perfección de la ciencia de la estadística.

La estadística administrativa, dice, es necesaria, y en todas partes se ha conocido la necesidad; pero no siempre se ha procedido de una manera uniforme para satisfacerla. Cada ramo de la Administración necesita conocer los resultados de su actividad para formar la base de las medidas que se han de adoptar en lo sucesivo.

Esta estadística, que tan preciosos datos contiene, permanece por lo comun en los archivos y se sustrae al uso de la ciencia. No es raro ver que la oficina de estadística de un país se ha limitado á los hechos de la Administración del Ministerio á que está agregada; y hasta sucede que los hombres de la Administración consideran esta oficina como una institución simplemente científica, cuyo trabajo nada tiene de comun con el suyo. Esto no es provechoso ni para la ciencia ni para la Administración.

La seccion cree que no hay mas que un medio de salir de apuro. La necesidad mas apremiante de la estadística administrativa es la centralización de sus trabajos. Para conseguir esto, lo mejor es crear comisiones centrales de estadística. Esta comisión hace muchos años existe en Bélgica presidida por un célebre sábio. Los numerosos trabajos de esta comisión central atestiguan su inmensa utilidad. Francia es el país en que la estadística oficial tiene las mas antiguas y numerosas publicaciones.

En Inglaterra hay superabundancia de materiales estadísticos; tal vez el espíritu emprendedor de la asociación encontrará en eso el medio de apoderarse de ella y de hacerla mas accesible á los estudios. En Prusia, aparte de las publicaciones de su oficina de estadística, hay un principio de centralización para la estadística comercial del Zollverein. En Austria, la comisión central de estadística existe, si no en el nombre ó en toda su forma, al menos en el hecho de estar establecida, que es la primera en tomar el nombre que le pertenece, como Dirección de la estadística administrativa, está íntimamente ligada con la administración. Los hombres que dirigen sus trabajos son administradores; tiene el derecho, y usa de él, de reclamar de todos los Ministros y de hacer recoger los materiales y los datos que se necesitan. Hace poco que el Soberano mismo mandó al Ministerio de la Justicia que se pusiera de acuerdo con el Comercio, de donde procede la oficina de estadística, para recoger los elementos de una estadística judicial, y para redactarla tan completa y circunstanciada como se pueda conseguir.

La oficina de estadística se ha aprovechado igualmente de los conocimientos de los hombres instruidos que no pertenecen á la administración; sin este auxilio, no hubiera podido redactar la estadística circunstanciada de la industria del imperio y de sus medios de comunicación.

La seccion presenta estos datos para demostrar que no se trata de una innovación que pudiera producir dificultades insuperables, antes por el contrario hay en casi todos los países elementos y circunstancias de hecho que, fácilmente empleados, conducirán al establecimiento de las comisiones centrales de estadística. La seccion cree que se conseguirá esto si el Congreso internacional estadístico no se limita á emitir un simple voto, sino que hace conocer á los Gobiernos los gravísimos motivos que le han inducido á pronunciar este voto.

Un despacho telegráfico llegado el jueves por la mañana á Marsella anuncia que el Gobierno napolitano acaba de suprimir en Nápoles las cuarentenas para las procedencias de Marsella, Génova y Liorna (Journal des Debats.)

Una correspondencia de Buenos-Aires del 1.º de Agosto contiene las siguientes noticias sobre la importancia de la población francesa establecida, tanto en Buenos-Aires, como en toda la extensión de el territorio de la Confederación argentina.

El número de franceses que residen actualmente en Buenos-Aires asciende á 2,234 almas, comprendiendo niños y niñas; los que se encuentran diseminados en los campos y en varias villas ó aldeas de provincia componen otra cantidad de 3,320 individuos, resultando en total de 15 á 16,000 franceses en todo el territorio de Buenos-Aires.

En cuanto á los que están diseminados en las 13 provincias argentinas confederadas, pueden calcularse en 4,095.

En Buenos-Aires ha montado la colonia francesa grandes establecimientos de comercio y de industria, entre los que se cuentan 47 casas que hacen las importaciones y exportaciones en grande; tres saladeros en donde se matan bueyes y caballos; ocho barracas en donde se preparan los cueros y las lanas; dos establecimientos de vapor para moler trigo, y otro llamado cebadero; en fin, un gran número de tiendas de comercio y almacenes tan bien provistos y montados como en las principales ciudades de Europa.

Las tres cuartas partes de la colonia francesa se componen de artesanos, trabajadores y gente de servicio que encuentran fácilmente trabajo y un buen jornal desde 5 hasta 10 y 12 francos diarios. Puede calcularse que 1,500 á 2,000 de ellos cada año dejan su colocación para ir de un lugar á otro. Los vascongados y los bearneses se emplean principalmente en los mataderos, en los trabajos agrícolas y la custodia de ganados. Son por lo general hombres arreglados y económicos que cuando llegan á reunir 100 ó 200 onzas de oro, se vuelven á Francia, teniendo por hecha su fortuna.

Exceptuando los vascongados y bearneses, y los que se dedican en grande al comercio y á la industria, los que tienen pequeñas tiendas y los artesanos se casan por lo general en el país. (Id.)

Se ha recibido en Halifax por despacho telegráfico la noticia de haberse perdido un cable submarino, mientras se hacia su inmersión entre Terranova y el Cabo Breton, y consecuentemente en los mataderos, en los trabajos agrícolas y la custodia de ganados. Son por lo general hombres arreglados y económicos que cuando llegan á reunir 100 ó 200 onzas de oro, se vuelven á Francia, teniendo por hecha su fortuna.

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Mauricio y compañeros mártires. Témpora y órdenes. Cuarenta Horas en la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, en San Juan de Dios.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Han entrado en Madrid el 20 de Setiembre los artículos que á continuación se expresan:

- 4,120 fauegas de trigo.
923 arrobas de harina de id.
8,906 libras de pan cocido.
8,409 arrobas de carbon.
98 vacas que componen 36,728 libras de peso.
658 carneros que hacen 16,513 libras de peso.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIQA DE MADRID.

Precios en el mercado de dicho día. Trigo de... 40 1/2 á 45 rs. vn. Cebada de... 24 1/2 á 23 1/2 rs. vn. Algarrobas... 2 1/2 rs. vn.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á los que se expenden en el mercado los artículos que á continuación se expresan:

Table with columns: Atroba. Rs. vn., Libra. Cuartos. Items include Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Tocino añejo, Jamon sin hueso, Idem con hueso, Aceite, Vino, Pan de dos libras, Garbanzos, Judias, Arroz, Lentijas, Carbon, Jacon, Patatas.

BOLSA.

Continuó el movimiento de Bolsa que empezó estos últimos días. El consolidado se cotizó á 33-75 papel, y á última hora solo encontró dinero á 33-70. La diferida viene cotizada á 19-45 dinero; pero despues de Bolsa no se encontraba arriba de 19-40. En cuanto á la amortizable de primera viene á 9-90, y á este precio estaba muy buscada á última hora. La de segunda, que halló dinero á 5-55, se encontró despues á 5-60. Las acciones de carreteras de Abril de 4,000 rs., encontraron dinero á 66; las de 2,000 á 68, y las de Agosto á 65. Las de San Fernando siguieron buscadas á 101-60.

Cotización del día 21 de Setiembre de 1855 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33-75 c. p. Idem del 3 por 100 diferido, 19-45 d. Amortizable de primera, 9-90 d. Idem de segunda, 5-35 d. Acciones de carreteras, 6 por 100 anual.—Emision de 1.º de Abril de 1850. Fomento de 4,000 rs., 66 d. Idem id. de 2,000 rs., 68 d. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., 65. Acciones del Banco español de San Fernando, 101-50 d.

CAMBIO.

Londres á 90 dias, 51-15 d.—París á 8 d., 5-28 p.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef., Daño, Benef. Items include Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, León, Llerda, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, S. Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soría, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

BOLSAS EXTRANJERAS.

París 20 de Setiembre. Fondos franceses.—3 por 100, 66-40. Idem 4 1/2 por 100, 91-90. Idem españoles.—3 por 100 interior, 32 1/2. Idem exterior, 00. Idem diferido, 19 1/2. Amortizable, 9 3/4. Consolidados, 90 1/2 á 90 1/4.

De las demas plazas no tenemos cotizaciones, por corresponder al Domingo.

BIBLIOGRAFIA.

MEMORANDUM ANUAL Y PERPETUO de todos los acontecimientos naturales ó extraordinarios, civiles y religiosos que ocurren ó de los cuales se hace mención en el curso del año: obra útil á toda clase de personas, por el Dr. D. V. Joaquín Bastus.

Se ha publicado la entrega 2.ª que contiene las materias siguientes: Mes de Enero.—Parte religiosa.—Día 1.º de Enero.—La Circuncisión del Señor.—Parto profano. Estrenas agnoscidas.—¿Qué quiere decir profano?—¿De donde se deriva el nombre de Adán?—La España de Danuoc.—Día 2 de Enero.—Parte religiosa.—¿Qué es octava?—Parte profana. Tribunales.—Del alumbrado.—Día 3 de Enero.—Parte religiosa.—¿Qué es el matrimonio?—Parte profana. ¿A quién se daba el nombre de Centurio?—Día 4 de Enero.—Parte religiosa.—¿Qué es el Evangelio y de dónde se deriva su nombre? Se suscribe en las librerías de Monier, Matute y Cuesta.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SOCIEDAD DEL FERRO-CARRIL DE ALICANTE A ALMANA.—La Junta de gobierno de esta sociedad, con arreglo á los artículos 9 y 13 de los estatutos, ha acordado la exacción del sexto dividendo pasivo, que será de 9 por 100 con abono de 1/2 id. del valor nominal de las acciones.

Al exigir la Junta este nuevo dividendo ha tomado en consideración las circunstancias sanitarias en que se encuentra la nación, y se ha reservado señalar el día desde el cual han de empezar á contarse los 40 días término que el mencionado art. 9 concede á los accionistas para verificar el pago; esperando que, sin perjuicio de esto, procurarán satisfacerlo cuanto antes puedan, teniendo presente que en el transcurso de mas de 14 meses solo se ha exigido 15 por 100, incluso los 9 expresados, en vez del 25 que previene el referido artículo.

Es tal la confianza con que la Junta se dirige á los accionistas, en vista del estado próspero de los obreros y del mayor desarrollo que se les está dando, que no duda se le proporcionarán los fondos necesarios para cumplir las obligaciones pendientes con el empresario, hasta que pasada la calamidad pública que nos aflige, esta Junta crea llegado el caso de señalar el plazo en que comódamente puedan verificar el pago del presente dividendo los accionistas, que hasta entonces no lo hubiesen verificado.

El pago podrá hacerse en la tesorería de esta sociedad, ó bien en poder de D. José Curt, representante y recaudador de la misma en Barcelona.

Alicante 10 de Setiembre de 1855.—El administrador de la sociedad, Salvador Enguinaud. 3139-2

SE SACAN A PUBLICA SUBASTA EN LA IMPRENTA Nacional por el término de 10 días, á contar desde el 12 del presente mes, los efectos siguientes:

Seis prensas de madera inútiles.—Dos id. útiles.—Una prensa de madera útil de gran tamaño.—Diez y ocho alambres de ventanas de tres varas de largo y dos de ancho.—Doce candeleros antiguos para cajas.—Once ollas grandes de cobre con tapaderas.—Tres ollas de hierro.—Once tinajas viejas.—Seis mesas.—Trece hojas de puertas de varios tamaños.—Cinco vidrieras.—Cuatro hornillos, dos de yeso y dos de piedra.—Unas grandes trébedas de hierro.—Una mesa larga.—Ocho faroles.—Un borbolillo.—Cuatro quinqués.—Como unas 13 arrobas de hierro viejo.—Varias hoja-latas y calderetas de hierro.—Unas 26 ó 28 arrobas de papel.—Algunos pellejos viejos.—Marcos viejos y otros objetos.

SE SUBASTA EL SUMINISTRO DE PAPEL DE IMPRESIONES en la Imprenta Nacional, cuyas clases se encuentran en el manifiesto en la Administración de la misma.

Las proposiciones se admitirán en pliegos cerrados hasta el 4.º de Octubre en que á presencia de los interesados serán abiertos de doce á dos de la tarde en la Oficina de la Direccion, y adjudicado al mejor postor.

SE SUBASTAN QUINIENTAS ARROBAS, poco mas ó menos, de leña de encina para consumo de la Imprenta Nacional.

Los que gusten interesarse en ella podrán dirigir sus proposiciones, en pliego cerrado, á la Direccion del Establecimiento hasta el 2 de Octubre próximo, en que se abrirán á presencia de los interesados, de doce á dos de su tarde, adjudicándose al mejor postor.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.—Se anuncia la subasta del carbón de 24,000 arrobas en el monte Robledal de la Mata de Piron, en los bosques del Real Sitio de S. Ildefonso, y está señalado el 29 del presente mes á las doce y media del día para la doble licitación que ha de verificarse en la Administración de dicho sitio y en la Sección de contabilidad de esta Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambas Oficinas para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.—Se subasta el carbón de 20,000 arrobas en la Mata de Navahorno, en los bosques del Real Sitio de San Ildefonso, estando señalado el 29 del corriente mes á la una de la tarde para la doble licitación que ha de verificarse en la Administración del mismo sitio, y en la Sección de contabilidad de esta Intendencia, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en ambas dependencias, para noticia de los que tralen de interesarse en el contrato.

GRAMATICA DE LA LENGUA CASTELLANA, por la Real Academia Española. Nueva edicion con notables reformas y aumentos. Se vende á 15 rs. en rústica en el despacho de libros de la misma Academia, calle de Valverde, num. 26; en el despacho de la Imprenta Nacional, calle de Carretas, y en la librería de González, calle del Principe, num. 9.

En dichos despachos se venden las demas obras de la citada corporación, á saber: Diccionario de la lengua castellana, décima edicion.—En pasta 88 rs.—En papel 76.

Tratado de ortografía de la misma.—En pasta 9 rs. 8 m.—En papel 26; en el despacho de la Imprenta Nacional para todas las escuelas públicas.—En rústica 17 rs. Obras poéticas de D. Juan Nicasio Gallego.—En rústica 20 rs.

El Fuero Juzgo en latín y castellano.—En pasta 32 rs. D. Quijote con la vida de Cervantes, cinco tomos en 8.—En pasta 80 rs.—En rústica 30.

Vidas santas de Cervantes, un tomo.—En pasta 30 reales.—En rústica 25.

El Siglo de Oro de D. Bernardo de Balbuena, con el poema de la Grandeza mejicana.—En pasta 16 rs. La venta por mayor se verificará en el referido despacho de la calle de Valverde. A los que compren de 12 á 50 ejemplares del Diccionario ó de la Gramática se rebaja el 5 por 100 de su importe, y el 10 por 100 de 50 en adelante.

Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe del Prontuario de ortografía, tomado de una vez 200 ó mas ejemplares. 3025-5